

5578

**RESOLUCION de 24 de febrero de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Parasitología» de la Facultad de Farmacia de las Universidades que se indican.**

Como complemento a la Resolución de esta Dirección General de 15 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 29), que publicaba la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado por Orden de 18 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de agosto), entre Profesores agregados de Universidad, para la provisión de las cátedras de «Parasitología» de la Facultad de Farmacia de las Universidades de La Laguna, Salamanca y Sevilla, y teniendo en cuenta que por Orden de 25 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre) se ha agregado la de la Universidad de Valencia, así como la documentación recibida.

Esta Dirección General ha resuelto admitir únicamente para la Universidad de Valencia a don Santiago Mas Coma.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de febrero de 1981.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores. Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

5579

**ACUERDO de 13 de febrero de 1981, de la Comisión Permanente, por la que se anuncia la provisión de Secretarios de Juzgados de Distrito entre Secretarios de Juzgados de Paz, Licenciados en Derecho.**

De conformidad con lo previsto en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley de Bases 42/1974, de 28 de noviembre, Orgánica de la Justicia, se convoca a concurso para su provisión entre Secretarios de Juzgados de Paz que ostenten el título de Licenciado en Derecho las Secretarías de Juzgados de Distrito declaradas previamente desiertas en traslado y no radicadas en capitales de provincias ni poblaciones superiores a 30.000 habitantes que a continuación se relacionan:

Alberique (Valencia).  
Alcaudete (Jaén).  
Aller (Oviedo).  
Bailén (Jaén).  
Bisbal, La (Gerona).  
Bujalance (Córdoba).  
Espugues de Llobregat Barcelona.  
Figueras (Gerona).  
Gavá (Barcelona).  
Huércal-Overa (Almería).  
Inca (Baleares).  
Jijona (Alicante).  
Lebrija (Sevilla).  
Liria (Valencia).  
Lucena (Córdoba).

Manzanares (Ciudad Real).  
Moguer (Huelva).  
Monóvar (Alicante).  
Noya (La Coruña).  
Nules (Castellón).  
Ordenes (La Coruña).  
Pozoblanco (Córdoba).  
Puebla de Sanabria (Zamora).  
Puente Genil (Córdoba).  
Puerto de la Cruz (Tenerife).  
Redondela (Pontevedra).  
Santa Cruz de la Palma (Tenerife).  
Santoña (Santander).  
Utrique (Cádiz).  
Vinaroz (Castellón).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y serán presentadas directamente en el Registro del referido Consejo o remitidas al mismo, en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes que soliciten, numeradas por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el Escalafón vigente. Asimismo acompañarán el título de Licenciado en Derecho, caso de no tenerlo unido a su expediente personal.

Los concursantes que residan fuera de la Península podrán formular la solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir seguidamente por correo, la correspondiente instancia.

Madrid, 13 de febrero de 1981.—Por la Comisión Permanente, el Secretario general, Blas Ollet Gil.

## ADMINISTRACION LOCAL

5580

**RESOLUCION de 25 de febrero de 1981, del Ayuntamiento de Sagunto, referente a la oposición para proveer seis plazas vacantes de Oficiales de Mantenimiento de la Estación Depuradora de aguas residuales.**

Transcurrido el plazo reglamentario de información a efectos de reclamaciones de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de seis plazas vacantes de Oficiales de Mantenimiento de la Estación Depuradora de aguas residuales, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 298, de fecha 15 de diciembre de 1980, y «Boletín Oficial del Estado» número 24, de fecha 28 de enero de 1981, sin que se hubiera formulado reclamación alguna contra la misma, queda elevada a definitiva la precitada lista.

Al mismo tiempo se hace público la composición del Tribunal calificador de los ejercicios de que consta dicha oposición libre, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Manuel Carbó Juan, Alcalde-Presidente de la Corporación; suplente, don José García Felipe, Teniente de Alcalde de la Corporación.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local: Vocal titular, don Enrique Bueso Martín, Jefe del Servicio de Administración Local; suplente, don Francisco Jiménez Mrrades, Jefe de Sección del Gobierno Civil.

En representación del Profesorado Oficial del Estado: Vocal titular, don Juan Seva Buendía, Ayudante de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Valencia; suplente, don Javier Sousa Sánchez, Ayudante de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Valencia.

En representación de los funcionarios: Titular, don Luis Caro García, Secretario general de la Corporación; suplente, don Juan Antonio Torres Gascón, Jefe de Negociado.

En representación de los Servicios Técnicos Municipales: Titular, don Juan Gabriel Floris Alandí, Arquitecto municipal; suplente, don José María Tarrazona Aucejo, Aparejador municipal Jefe de Servicios.

Vocal Secretario: Titular, doña Raquel Salvador Lizondo, Jefe de Negociado; suplente, don Fabio Balbuena Domínguez, Jefe de Negociado.

También se hace público el lugar, fecha y hora del comienzo del desarrollo de los ejercicios de la oposición libre.

Se fija el día 10 de abril de 1981, y hora de las nueve, en la Escuela de Formación Profesional, sita en la carretera de Sagunto-ciudad a Sagunto-puerto, junto al Pabellón Polideportivo Municipal.

Sagunto, 25 de febrero de 1981.—El Alcalde.—3.559.E.

5581

**RESOLUCION de 2 de marzo de 1981, del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.**

Gabriel Molina Villegas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, provincia de Alicante, hace saber:

Que a la oposición convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 300, de 29 de diciembre de 1980, y anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» número 5, de 8 de enero de 1981, han sido admitidos provisionalmente los siguientes aspirantes:

D. Joaquín Ribes Agrasot.  
D. José Santacréu Baidal.  
D. Miguel Mollá Molina.  
D. Juan Saiz Pérez.  
D. Vicente García Pérez.  
D. Juan de Dios Torres Moreno.  
D. Abel López Montes.  
D. José Miguel López Esteve.  
D. Francisco Luis Martínez Puertas.  
D. José Manuel Rodríguez Fuentes.  
D. Fermín Oncina Quereda.  
D. Jorge Ruiz Pedrajas.  
D. Benigno Alcaina García.  
D. Gabriel Pérez Espi.  
D. José María Castro Bombín.  
D. Jesús Emilio Torralba Monis.  
D. Manuel Marco Rodríguez.  
D. Enrique Pascual Alcaraz.  
D. José Fidel Borgoñón Bernat.  
D.ª Amelia Marco Ibáñez.  
D. Emilio Pacheco Sánchez.  
D. Fernando José Ariza Medina.  
D. Isidro Segrelles Lloret.  
D. Luis Bomant Espasa.

D. Emilio Martín Fera.  
 D. José Martínez Marco.  
 D. Juan Gisbert Conejero.  
 D. Tomás Aparicio Sanjuán.  
 D. Florentino Antonio Fernández González.  
 D. Miguel Ángel Serrano Blanco.  
 D. José Manuel Díez Navarro.  
 D. Vicente Verdú Díez.  
 D. Antonio de Furundarena Arbona.  
 D. José Miguel Entrena del Pozo.  
 D. Joaquín Marín Rodríguez.  
 D. Juan Antonio Utrero Hernández.  
 D. Juan Emilio Díaz Canales.  
 D. Anselmo Padín Sánchez.  
 D. Ángel Carmelo Echevarría Guereta.

#### Excluidos

D.ª Amelia Marco Ibáñez.  
 D. Tomás Aparicio Sanjuán.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra la anterior relación podrán formularse reclamaciones por escrito, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

San Vicente del Raspeig, 2 de marzo de 1981.—El Alcalde.—1.446-A.

**5582** *RESOLUCION de 4 de marzo de 1981, del Ayuntamiento de Langreo, referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Administración General.*

De conformidad con lo señalado en la base 4.ª de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición, de una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, se designan los miembros que formarán parte del Tribunal que juzgará los ejercicios de la oposición, y que son los siguientes:

Como Presidente: Titular, don Vicente Rodríguez García, Alcalde en funciones del ilustrísimo Ayuntamiento de Langreo. Suplente, don José Manuel Martínez Rocas, Concejal del mismo.

#### Como Vocales:

En representación del Profesorado Oficial, don Juan Luis de la Vallina Velarde, como titular. Suplente, don Francisco Sosa Wagner.

En representación de la Dirección General de Administración Local, don Eugenio González Vázquez, como titular, y suplente, don Marcelino Martínez García.

En representación de la Abogacía del Estado, don Juan José Calderón Labao, como titular, y suplente, don Ricardo Huesca Boadilla.

El Secretario de la Corporación, don Manuel Muñiz Noal, como titular, y como suplente, don Joaquín Junquera Álvarez, funcionario Técnico de Administración General.

Secretario del Tribunal: El titular de la Corporación, don Manuel Muñiz Noal. Suplente, don Joaquín Junquera Álvarez, funcionario Técnico de Administración General.

De conformidad con lo señalado en la base 3.ª, se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

De conformidad con lo señalado en la base 5.ª, el orden de actuación para los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente es el que sigue:

1. D.ª Armelinda Suárez Nachón.
2. D. Joaquín Álvarez Valle.
3. D. Víctor Manuel Cañal González.
4. D. Silvino Cordero Pando.
5. D.ª María Josefa Cueva González.
6. D. Carlos Eguiagaray García.
7. D. Carlos Fernández-Corugedo Colao.
8. D.ª María de la Esperanza Fernández Fernández.
9. D. Faustino Joaquín García Gasalla.
10. D. Marcelino González González.
11. D. Luis Huelgo Canal.
12. D.ª Laura María Montero Sánchez.
13. D.ª María Luz de Prado Fernández.
14. D.ª Covadonga Puente García.
15. D.ª María Delfina Rodríguez García.
16. D. Abelardo Rodríguez González.
17. D. Bernardino Sánchez Pérez.

Los ejercicios darán comienzo el día 8 de abril próximo, a las diez de la mañana, y tendrán lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales.

Langreo, 4 de marzo de 1981.—El Alcalde en funciones, Vicente Rodríguez García.—1.450-A.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE DEFENSA

**5583** *ORDEN 111/110.006/1981, de 23 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 29 de octubre de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramiro Plaza Mariscal.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Ramiro Plaza Mariscal, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos de 19 de septiembre y 13 de diciembre de 1978, del Consejo Supremo de Justicia Militar, se ha dictado sentencia, con fecha 29 de octubre de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramiro Plaza Mariscal, actuando en su propio nombre y representación, contra acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de diecinueve de septiembre y trece de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, que fijaron la pensión ordinaria de retiro por edad del recurrente, a que estas actuaciones se contraen, debemos confirmar y confirmamos los expresados acuerdos, por su conformidad a derecho, absolviendo a la Administración demandada de la pretensión actora. Sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo

ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1958 «Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

### MINISTERIO DE HACIENDA

**5584** *ORDEN de 25 de febrero de 1981 por la que se aprueba la relación de valores cotizados en Bolsa, con su cotización media, correspondiente al cuarto trimestre de 1980, a efectos de lo previsto por el artículo sexto, f), de la Ley 50/1977, de 14 de noviembre, en relación con el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.*

Ilmo. Sr.: El artículo sexto, f), de la Ley 50/1977, de 14 de noviembre, y el número 11, 1, g) y h), de la Orden de 14 de enero de 1978, establecen que la valoración de las participaciones en el capital social de Entidades jurídicas cuyos títulos coticen en Bolsa, como asimismo los títulos de la Deuda Pública, obligaciones y bonos de Caja, con igual cotización bursátil, se valorarán según la cotización media del cuarto trimestre